



## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

### REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elso Torralba, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad Pública de Navarra (España).

De otra parte, Dr. Edgardo Félix Palomino Torres, rector de la Universidad Nacional de Huancavelica (Perú).

Cada uno de ellos, en representación de las instituciones citadas, y autorizados para la firma del presente Convenio en razón de sus respectivos cargos establecen el siguiente

### MARCO GENERAL DE OBJETIVOS

Es interés de ambas instituciones la cooperación mutua y, en la medida de sus posibilidades y en áreas de interés común, el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural, tales como:

- a) Intercambio de estudiantes matriculados en cualquiera de las dos instituciones.
- b) Intercambio de profesorado.
- c) Cooperación en la formación de personal.
- d) Realización conjunta de actividades académicas, de extensión, cursos y seminarios de posgrado.
- e) Publicación y difusión de resultados de interés común.
- f) Realización de trabajos de investigación en estudios conjuntos

Por todo ello, ambos intervinientes, supeditados a sus respectivas normativas, se reconocen plena capacidad para el otorgamiento del presente documento y acuerdan el siguiente

### COMPROBACIÓN ESPECÍFICO

#### **Primero. - Programa de Intercambio de Estudiantes**

Aprobar un programa de intercambio de estudiantes de grado y/o posgrado entre la Universidad Pública de Navarra y la Universidad Nacional de Huancavelica.

La movilidad de los estudiantes en cuanto a áreas de estudio, número de estudiantes de movilidad por año, duración de la movilidad, etc., se realizará conforme a lo que se señale en el Anexo al presente acuerdo.



## **Segundo. - Selección de Estudiantes**

Cada Universidad seleccionará a sus estudiantes de movilidad internacional conforme a su normativa específica. En el caso de la UPNA, esta normativa está publicada en el siguiente sitio web: <https://www.unavarra.es/relacionesinternacionales/relaciones-internacionales-y-movilidad/estudiantes-internacionales/estudiantes-de-intercambio-visitantes?submenu=yes> (“Programas Internacionales de Movilidad”).

Cada Universidad comunicará a la Universidad socia, durante el cuatrimestre académico anterior al inicio de la movilidad, los datos del alumnado seleccionado: nombre y apellidos, email, teléfono de contacto, y área de conocimiento en la que se llevará a cabo la movilidad.

## **Tercero. - Tasas académicas**

Las tasas académicas se pagarán únicamente en la universidad de origen.

## **Cuarto. - Reconocimiento académico**

El reconocimiento académico de las asignaturas y/o trabajos que los estudiantes realicen en la universidad de destino será responsabilidad de la universidad de origen.

## **Quinto. - Certificados de calificaciones**

La Universidad de destino enviará a la Universidad de origen los certificados acreditativos de las calificaciones obtenidas en las asignaturas y/o trabajos cursados en la misma.

## **Sexto. - Desplazamiento, alojamiento y manutención**

Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, y cualquier otro gasto derivado de su estancia en el país de la universidad de destino, así como el seguro de accidentes y enfermedad, correrán a cargo de los estudiantes beneficiarios de los intercambios.

La universidad de destino asesorará a los beneficiarios en la búsqueda de alojamiento.

## **Séptimo. - Admisión de estudiantes**

La universidad receptora conservará el derecho de admisión.

La admisión de estudiantes de intercambio para cursar estudios de doctorado y posgrado estará supeditada a su admisión en los cursos de doctorado y en los programas de posgrado correspondientes.

## **Octavo. - Vigencia, denuncia, modificación, resolución y extinción del convenio**

La vigencia del presente convenio de colaboración se extiende durante cuatro años a partir de su firma, prorrogándose automática y tácitamente por sucesivos períodos de igual



duración. Cada parte podrá resolver unilateralmente el convenio mediante comunicación formal con antelación de seis meses. Asimismo, las partes podrán consensuar en cualquier momento la resolución o modificación del convenio.

Las modificaciones o la resolución anticipada del presente Acuerdo o a su Anexo, por cualquier causa, no afectarán a los intercambios, proyectos o actividades en curso aprobados por ambas Universidades. El presente Acuerdo y su Anexo se extinguirán igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lugar: Huancavelica, Perú

Fecha: 07 de mayo de 2024

Universidad Nacional de Huancavelica



Firmado digitalmente por PALOMINO  
TORRES Edgardo Félix FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.05.2024 10:26:39 -05:00

Dr. Edgardo Félix Palomino Torres  
Rector

Lugar: Pamplona, España

Fecha: \_\_\_\_\_

Universidad Pública de Navarra

72708700L Firmado digitalmente  
JORGE ELSO (R: ELSO (R: Q3150012G)  
Q3150012G) por 72708700L JORGE  
Fecha: 2024.05.10  
13:40:48 +02'00'

D. Jorge Elso Torralba  
Vicerrector de Internacionalización y  
Cooperación



**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD  
PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA (UNH)**

		<b>Universidad Nacional de Huancavelica (Perú)</b>
Persona de contacto institucional Universidad Nacional de Huancavelica		<b>Dr. Raúl Eleazar Arias Sánchez</b> Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Teléfono: +51 970857090 Correo Electrónico: <a href="mailto:rree@unh.edu.pe">rree@unh.edu.pe</a> Página Web: <a href="http://www.unh.edu.pe">www.unh.edu.pe</a>
Persona de contacto académico Universidad Nacional de Huancavelica		<b>Dr. Jorge Amador Vargas Aquije</b> Vicerrector Académico Teléfono: +51 929892137 Correo Electrónico: <a href="mailto:vrac@unh.edu.pe">vrac@unh.edu.pe</a> Página Web: <a href="http://www.unh.edu.pe">www.unh.edu.pe</a>
<b>Y</b>		<b>Universidad Pública de Navarra (España)</b>
Persona de contacto institucional Universidad Pública de Navarra		Begoña Ballaz Jefa Sección de Relaciones Exteriores Universidad Pública de Navarra, Edificio de Administración Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, España Teléfono: +34 948169643/9654; Fax: +34 948 169641 Correo electrónico: <a href="mailto:begona.ballaz@unavarra.es">begona.ballaz@unavarra.es</a> ; <a href="mailto:relext@unavarra.es">relext@unavarra.es</a>
Persona de contacto académico Universidad Pública de Navarra		Iñigo Virto Subdirector de Internacionalización- ETSIAB Teléfono: +34 948 169166 <a href="mailto:inigo.virto@unavarra.es">inigo.virto@unavarra.es</a>  Miriam Alzate Vicedecana de Internacionalización- Fac. Ciencias Económicas y Empresariales Teléfono: +34 948 169393 <a href="mailto:miriam.alzate@unavarra.es">miriam.alzate@unavarra.es</a>  Magdalena Romera Vicedecana de Internacionalización- Fac. Ciencias Humanas y Sociales Teléfono: +34 948 169503 <a href="mailto:magdalena.romera@unavarra.es">magdalena.romera@unavarra.es</a>  Ingeniería Industrial: Julio Pascual: <a href="mailto:juliomaria.pascual@unavarra.es">juliomaria.pascual@unavarra.es</a> Ingeniería de Telecomunicaciones: Luis Serrano: <a href="mailto:lserrano@unavarra.es">lserrano@unavarra.es</a>  Derecho: Iñaki Riaño Vicedecano de Internacionalización- Fac. de Ciencias Jurídicas Teléfono: +34 948 169618 <a href="mailto:irb@unavarra.es">irb@unavarra.es</a>



	<p>Diego Rivera          Vicedecano de Internacionalización- Fac. de Ciencias de la Salud          Teléfono: +34 948 169857 <a href="mailto:diego.rivera@unavarra.es">diego.rivera@unavarra.es</a></p>
--	--

Las partes arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, conforme a lo señalado en el presente acuerdo, y en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones.

### Movilidad de estudiantes

TITULACIÓN	GRADO	POSGRADO	UNIVERSIDAD ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	NÚMERO ESTUDIANTES	TOTAL MESES
• Derecho	X				2	10
• Administración y dirección de empresas (ADE) y Economía	X				2	10
• Maestro en Ed. Infantil y Primaria	X				2	10
• Agronomía (ETSIAB), Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Innovación de Procesos y Productos Alimentarios	X				2	10
• Ingeniería Eléctrica y Electrónica (ETSIIT)			UPNA	UNH		
1. Tecnologías Industriales	X	X			4	20
2. Ingeniería de Telecomunicación	X	X			4	20
• Ciencias de la Salud (Enfermería)	X				2	10
• Derecho						
• Facultad de Ciencias Empresariales (Administración, Contabilidad y Economía)						
• Facultad de Educación (Inicial, Primaria y Secundaria)						
• Facultad de Ingeniería (Agronomía, Agroindustrial, Zootecnia, Electrónica)						
• Facultad de Enfermería						
	X	X	UNH	UPNA	18	90



## Firmas de los representantes legales de la institución:

Nombre de la institución:

**Universidad Nacional de Huancavelica**

Nombre y cargo del representante institucional:

**Dr. Edgardo Félix Palomino Torres**

Rector



Firmado digitalmente por PALOMINO  
TORRES Edgardo Felix FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.05.2024 10:26:53 -05:00

Nombre de la institución:

**Universidad Pública de Navarra**

Nombre y cargo del representante institucional:

**Jorge Elso Torralba**

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

72708700L

JORGE ELSO (R:  
Q3150012G)

Firmado digitalmente  
por 72708700L JORGE  
ELSO (R: Q3150012G)  
Fecha: 2024.05.10  
13:40:01 +02'00'

Firma : Digital

Fecha : 07 de mayo de 2024

Firma :

Fecha: